

on carlos por la - Duy llo m Cmp Senp aug ffe de alemana
billm denauoria de granada de toledo de ualencia regalzia demallo cae desenilla decienda decor doua de ci
saen delos alzatudes de la regia de gibraltar delas yslas de canaria delas yndias yslas y tierra frime del m
l andee y de triles admi mottador peripe tio alla orden dela ciua clresa desan trago por au toridad appf. abos
nador. q suez dene gidenia quic o fuere del campo de mortiel yslas diezab y supartido. o auto lu q q
tido dela villa de attauica. salud e grazia sepaidees que tisstan caluete en nonbre del conesa dela dha vil
relacion por su peticion que en el m consejo dela dha orden. pte sento diziendo. quela heleacion delos alldos oficiales del
seacos tunbra hazer. enella el dia desan miguel desepriembre oel primero domingo de octubre de cada año conforme a
pntulaciones. dela dha orden. que arca deles diezab 2 que de pco. tpo acd. ob ai yb. en tie metido amandar. estando fuera de
que no hagan. la dha elecion hasta que vob. seayo enella en lo qual sian si o viene de pasas. q dya q qdya abla villa. los vez
radores deles ree abrysan muho dano e agruso por ende que me suplicaua mandase. quelos electores. olos phoc o fraios pu
hazer qdys legen las liciones delos. cste pte gente año yencidano. delos videntros. al tpo que en la dha villa. seacos tun
sin embargo delos manda mntos. que en contrario a pyo dado. o diezdes o proueer. arca deles como la m m
dho m consejo. su corado. quedeuia mandar dar. esta mscrita en la dha razon. y po touelo por bien. por que uestr
del dia. que os fuere notificada. en adelante de pyo. o con gentayz. alos dho electores. hazer los dhas. eleciones
o fraios al tpo 2 segun. como los acco tunbran. y deuen hazer. guardando. el tenor. y forma. dela ley capitulo.
nueva mnta. que arca deles dispone. sin embargo. delos dho usos manazamientos eddas penas en ello con
perio mando que si uos esto ouperdes en la dha villa. al tpo que se hizieren. las tales eleciones 2 que ydo hallaros. pu
alleas lo podays. hazer. y que hagays guardar la dha ley. por manera. que no rebaba agruso persona alguna.
causa. degeme venu sobreeeo a quepar. alos unos mlos o tros. no fagade. m facan. endal por alguna manera. sop
dela m m y dediez mll mrs para la m canica acada uno quelo contrario hiziere. Da da en la villa de valldzon
dias del mes de otoño de mll 2 quinientos anuenta y tres as

Hebwoch *en*
Bruegger

~~Elida -
Regina~~

years.
Oliver
Waldo

Bellini d
Caxonello

Yo el Rey de guerra e pacífico demando don Francisco y su señora m. la Reyna e su Señor por su mandado
que el rey dlos dlos del suyo se ochen ordenes

卷之三

• para que Encatauaca Sehaga lachele aon ados s^o fracos al tpo Segundo le acostumbran yde